

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018 EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA INCLUIR UNA SEXTA DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

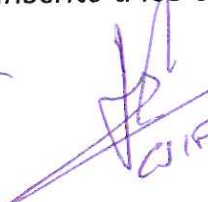
Sometido a negociación en el seno de la Comisión Negociadora de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión de 4 de junio de 2018, el Punto Tercero del Orden del Día, denominado "Modificación del V Convenio Colectivo: Disposición Transitoria Sexta"; las partes han procedido a la adopción del siguiente ACUERDO POR MAYORÍA DE LAS DOS REPRESENTACIONES:

Modificación de las "DISPOSICIONES TRANSITORIAS" para incluir:

"Sexta.- Los Acuerdos para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo suscritos entre el Gobierno de España y las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo en marzo de 2017 y 2018, prevén la realización de procesos de estabilización de empleo público que incluirían plazas ocupadas por personal cuya relación haya devenido indefinida no fija u ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal desde distintas fechas.

Para dar cumplimiento a estos Acuerdos, los puestos de trabajo ocupados por personal laboral temporal cuya relación haya devenido indefinida no fija en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no se ofertarán al turno de traslado y ascenso que corresponda. La mencionada exclusión se mantendrá hasta que se creen en las relaciones de puestos de trabajo vigentes correspondientes todos los puestos necesarios para adscribir al personal indefinido no fijo, creación que habrá de estar concluida el 31 de octubre de 2018. Los mencionados puestos serán convocados a turno libre de puestos vacantes de personal laboral, debiendo resolverse con carácter previo un turno de traslado restringido circunscrito a los citados puestos."


FESP-VGT


CJIF


CCOO

Este Acuerdo tendrá efectos desde la fecha de su firma.

De todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos en Mérida, el 4 de junio de 2018.

VºBº de la
DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

EL SECRETARIO
ACCIDENTAL

María del Carmen Vicente Rivero

Pedro Galán Berrocal


Por las organizaciones sindicales:


CSIF

FeSP-UGT

CC.OO.

SGTEX


Juan José Sanjurjo


AÑGELES
RODRIGUEZ
MÁRQUEZ


Guillermo
Benavente
Guillén